

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondo de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.

Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Sábado 16 de Diciembre de 1961

Núm. 284

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasados: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos.

**Advertencias.** — 1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.<sup>a</sup> Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.<sup>a</sup> Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

**Precios. — SUSCRIPCIONES.** a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonon el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales o 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.** — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### Administración provincial

#### Gobierno Civil de la provincia de León

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en consideración de haber surgido un generoso espíritu de solidaridad Nacional, con múltiples y espontánea iniciativas y ofrecimientos de aportaciones para mitigar los grandes y catastróficos perjuicios sufridos por Sevilla con motivo de las recientes inundaciones allí ocurridas, ha autorizado una SUSCRIPCIÓN NACIONAL, para tal justificada finalidad que ponga remedio en lo posible a los daños sufridos y patentice así la verdadera hermandad existente entre todas las provincias que integran nuestra Patria, en caso como éste que hacen necesario acudir en ayuda de tantos sevillanos que han sufrido la desgracia.

Por todo ello, y a partir de esta fecha queda abierta en la Sucursal del Banco de España de esta capital, una cuenta con la denominación «Pro - Sevilla», en la que así como

en este Gobierno Civil podrán ingresarse las cantidades con destino a dicha suscripción, para poner remedio a tan calamitosa situación, y que se inicia por este Gobierno con la cantidad de DIEZ MIL PESETAS.

León, 14 de Diciembre de 1961.

El Gobernador Civil,

5787 Antonio Alvarez de Rementeria

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

##### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

*Licencias para la apertura de establecimientos de alimentación, en régimen de autoservicio*

Por la presente se recuerda a todos los Ayuntamientos de la provincia, la Orden del Ministerio de la Gobernación de 27 de Mayo de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* número 131, de 2-VI-59), por la cual se disponía que, para la concesión por los Ayuntamientos de licencias de apertura de establecimientos de alimentación en régimen de autoservicio, es preceptivo el informe previo de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

En la actualidad, teniendo necesidad esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de conocer las existentes en la provincia,

los Ayuntamientos que hubieran concedido alguna licencia de apertura, tanto si han solicitado el informe preceptivo como si hubieran omitido este detalle, lo comunicarán a estos Servicios Provinciales, con la mayor urgencia, indicando nombre o razón social de los propietarios y el domicilio donde se encuentran establecidos.

Lo que se comunica a los señores Alcaldes para su más exacto cumplimiento.

León, 13 de Diciembre de 1961.

5808 El Gobernador Civil-Delegado,  
Antonio Alvarez Rementeria

#### Delegación de Hacienda de la provincia de León

##### INTERVENCIÓN

##### ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito número 180 de E. y 12 027 de R. de dos mil pesetas, constituido por D. Máximo García Alvarez, el día 23 de Febrero de 1951, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en la Delegación de Hacienda (Intervención), quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de acuerdo con lo dispuesto

en el art. 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

León, 28 de Noviembre de 1961.— El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

5729 Núm. 1777.—57,75 ptas.

### Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

#### ANUNCIO

Para conocimiento de los interesados, se hace saber que durante un plazo de ocho días, y una vez rectificados los errores observados, se hallará expuesto al público en el Ayuntamiento de Chozas de Abajo, el Padrón que gravará la riqueza rústica de dicho término municipal, durante cuyo plazo, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán los en él comprendidos, reclamar contra los errores que contenga, así como numéricos, debiendo dirigir las reclamaciones al Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Catastro de esta provincia.

León, 12 de Diciembre de 1961.— El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries y Azara.— V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 5754

### Delegación Provincial de Trabajo

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona Recaudatoria de León - Capital

#### Convocatoria de plaza vacante

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Reglamentación Nacional de Trabajo para las Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado aprobada por Orden del Ministerio de Trabajo de 9 de Diciembre de 1948, se convoca un concurso-oposición para proveer una plaza de Recaudador Auxiliar de 1.ª categoría en la Zona Recaudatoria de León-Capital.

Para todo lo referente a las condiciones de provisión de esta vacante, se estará a lo dispuesto en la mencionada Reglamentación Nacional de Trabajo, que se publicó en el Boletín Oficial del Estado del día 18 de Diciembre de 1948, advirtiendo que el plazo de presentación de instancias es de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y la documentación se presentará en la Recaudación de Contribuciones correspondiente.

León, 11 de Diciembre de 1961.— El Delegado de Trabajo (ilegible).

5760

### Entidades menores

#### Junta Vecinal de Montejos del Camino

En el domicilio del Presidente de esta Junta Vecinal, se halla expuesto al público, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, el Presupuesto extraordinario para la construcción de un local escuela y una vivienda para Maestro de enseñanza primaria en este pueblo.

Asimismo se halla expuesto al público, en el mismo lugar y por el mismo plazo, la correspondiente Ordenanza fiscal de prestación personal y transportes, al objeto de oír reclamaciones.

Montejos del Camino, 9 de Diciembre de 1961.— El Presidente, Avelino Nicolás. 5737

#### Junta Vecinal de Cimanes del Tejar

Confeccionado el Padrón de vecinos sujetos a la prestación personal y de transportes, por esta Junta Vecinal y al objeto de oír reclamaciones se halla expuesto dicho Padrón en el domicilio del Sr. Presidente, por un plazo de quince días, durante el cual se oirán las reclamaciones.

Cimanes del Tejar, 11 de Diciembre de 1961.— El Presidente, José Palomo. 5744

#### Junta Vecinal de Villacalbiel

Acordada por la Corporación en Pleno la implantación y aprobación de la Ordenanza de arbitrios con fines no fiscales de limpieza y decoro de fachadas, queda expuesta al público, en la Secretaría de esta Junta, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Villacalbiel, 28 de Noviembre de 1961.— El Presidente, Benjamín Rivero. 5755

### Administración de justicia

#### Juzgado de Primera Instancia de Riaño

Don José Pol Sierra, Secretario del Juzgado Comarcal de Riaño y sustituyendo en el de Primera Instancia por licencia del titular.

Doy fe: Que en los autos de mayor cuantía de que luego se hará mérito se dictó por S. S.ª la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—En la villa de Riaño a treinta de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. Vistos por D. José Antonio Jiménez Alfaro Giralt, Juez de Primera Instancia de esta villa

y partido, los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía, promovidos por D. Segundo García Prieto, mayor de edad, casado, propietario y vecino de El Otero de Valdetuérjar, representado por el Procurador D. Francisco Conde de Cossío y dirigido por el Letrado D. Francisco Molleda, contra D. Teófilo del Blanco Tostón, D. Manuel Díaz Alvarez, D. Agustín Blanco Tostón, D. Francisco Alvarez Diez, D. Román Escanciano Alvarez, D. Abundio de Prado Diez y D. Cipriano Alvarez Alvarez, todos ellos mayores de edad y vecinos del pueblo de El Otero de Valdetuérjar, representados todos ellos por la Procurador doña Margarita B. García Burón y bajo la dirección del Letrado D. Isaac Fernández, sobre aprovechamiento de aguas derivadas del río Valdetuérjar a favor del actor, y.

Fallo: Que debó desestimar en todas sus partes la demanda interpuesta por el Procurador D. Francisco Conde de Cossío en nombre y representación de D. Segundo García Prieto, contra los demandados D. Ramón de Prado Fernández, D. Teófilo del Blanco Tostón, D. Manuel Díaz Alvarez, D. Agustín Blanco Tostón, D. Francisco Alvarez Diez, D. Román Escanciano Alvarez, D. Abundio de Prado Diez y D. Cipriano Alvarez Alvarez, representados en estos autos por la Procurador D.ª Margarita B. García Burón, y ésta sustituida por el Procurador D. Marcial Rodríguez Juárez, sin hacer expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Antonio Jiménez Alfaro.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los demandados constituidos en rebeldía D. Ramón de Prado Fernández, D. Teófilo del Blanco Tostón, D. Manuel Díaz Alvarez, D. Agustín Blanco Tostón, D. Francisco Alvarez Diez, D. Román Escanciano Alvarez y D. Cipriano Alvarez Alvarez, expido el presente en Riaño a cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, José Pol. V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, José Antonio Jiménez Alfaro.

5697 Núm. 1778—196,90 ptas.

#### Juzgado de Paz de Folgoso de la Ribera

El Sr. Juez de Paz de esta villa, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 3 de 1961, por el hecho de faltas contra las personas, embriaguez y escándalo, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día treinta de Diciembre próximo, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial, mandando

citar al Sr. Fiscal de Paz y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer sin alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa hasta cien pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el art. 970 de la referida Ley procesal y art. 8º del Decreto de 21 de Noviembre de 1952.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a los denunciados José y Juan Prada Romero, hijos de Manuel y de Antonia, de treinta y seis y treinta y dos años de edad respectivamente, naturales de El Rubio (Sevilla) y vecinos últimamente de esta villa, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente, en Folgoso de la Ribera a dos de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, M. Silva. 5750

#### Cédula de notificación

Se hace saber por el presente que en el juicio de cognición número 214 de 1961 que luego se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En León, a once de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal número 2 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos a instancia de D. Tomás Hernández García, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, con defensa en el Letrado D. Gaspar Moisés Gómez Pérez, contra D. Justiniano Valladares, mayor de edad, industrial, vecino de Yugueros (León), sobre reclamación de 1.241 pesetas; y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por D. Tomás Hernández García, contra don Justiniano Valladares, en reclamación de mil doscientas cuarenta y una pesetas, debo condenar y condeno al demandado a que, tan pronto fuere firme esta sentencia, abone al actor dicha cantidad, imponiéndole asimismo el de las costas del procedimiento. Y por la rebeldía del demandado, notifíquese esta resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por el actor no interese la notificación personal.

Así por esta mi sentencia juzgan-

do, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente, con el visto bueno del Sr. Juez, en León, a veintidós de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, A. Chicote. Visto bueno: El Juez Municipal número 2, Siro Fernández.

5731 Núm. 1776.—78,75 ptas.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de esta villa y su comarca en resolución de esta fecha dictada en incidente de tasación de costas instado por don Melchor Campelo Armesto, vecino de San Juan de la Mata, contra don David Ovalle Rancaño, vecino que fue de Fabero y actualmente, al parecer, domiciliado en La Virgen del Camino de León, ignorándose su domicilio, en autos de juicio de desahucio de fincas rústicas, se libra la presente para que sirva de notificación en forma al condenado don David Ovalle Rancaño, dándole vista por término de tres días de la siguiente:

TASACION DE COSTAS	Pesetas
Timbres empleados en el procedimiento .....	15,00
Pólizas de las Mutualidades Judicial y de Justicia municipal .....	70,00
Idem de bastanteo del Colegio de Abogados .....	25,00
Tasas judiciales según facturas en autos .....	140,00
Salidas Dis. Común 4.ª Decreto 1 035 - 59 .....	675,00
Gastos y suplidos en locomociones .....	1.250,00
<b>TOTAL .....</b>	<b>2.175,00</b>

Importa la presente tasación de costas las figuradas dos mil ciento setenta y cinco pesetas, salvo error u omisión, que corresponde satisfacer íntegramente al condenado don David Ovalle Rancaño.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado don David Ovalle Rancaño mediante inserción en los estrados de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro la presente en Vega de Espinareda a cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Oficial Habilitado interino (ilegible).

5756 Núm. 1784.—77,20 ptas.

#### Cédulas de citación

Por la presente se cita, llama y emplaza a Laurentino Fernández Cañón, de 24 años, soltero, jornalero, residente últimamente en Sosas del Cumbral, natural de Casares (León); Angel Colado Fuente, de 24 años, soltero, jornalero, natural de Chozas

de Abajo y residente últimamente en Sosas del Cumbral y a Gregorio Fernández Guerra, de 17 años, soltero, jornalero, natural de Oteruelo (León), cuyo último domicilio fue Sosas del Cumbral, hoy en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 19 del actual, a las quince horas, comparezcan ante este Juzgado de Paz a fin de celebrar juicio de faltas por malos tratos de obra que se sigue contra los mismos y varios más de este Municipio, con la advertencia que la falta de comparecencia les originará los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Vegarienza, 9 de Diciembre de 1961.—El Juez de Paz (ilegible). 5748

El Sr. Juez municipal número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 243 de 1961, por el hecho de lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día diecinueve del mes de Diciembre de 1961, a las cinco (tarde) horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la calle de Roa de la Vega, núm. 16, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa hasta cien pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Casimiro Cazón Rodríguez, de 50 años de edad, casado, obrero, hijo de Miguel y Ambrosia, natural de Castrillino (León), domiciliado en Navatejera, carretera de Nava, kilómetro 2, primera travesía, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a once de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Mariano Velasco. 5805

**MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN**

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se instruyen con el número 750/61, contra D. Perfecto González Fernández, por el concepto de Seguros Sociales y Mutualidad del Carbón, para hacer efectiva la cantidad de 33.213,46 pesetas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan.

Un automático interruptor automático con relación, de treinta y tres mil voltios, para transformador de doscientas caveas, valorado en la cantidad de 45.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintitrés de diciembre y hora de las doce treinta de su mañana y se advierte:

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En León, a 13 de Diciembre de 1961. — Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricados.

5811 Núm. 1786.—123,40 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se instruyen con el número 190/61, contra D. Perfecto González Fernández, por el concepto de Pensión de Larga Enfermedad para hacer efectiva la cantidad de 25.181 pesetas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

1.º Seis vagones de mina de 1.000 kilos, con caja de madera y rodamientos de hierro, que se encuentran

en la mina «Manolito», sita en Torre del Bierzo, valorados en 18.000 pesetas.

2.º Mil quinientos kilos de carril de mina, de siete kilos el metro, instalados en la referida mina «Manolito», valorados en la cantidad de 52.500 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintitrés de Diciembre y hora de las doce quince de su mañana, y se advierte:

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En León, a 13 de Diciembre de 1961.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricados.

5812 Núm. 1785.—136,50 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se instruyen con el número 157, 585, 568 y 660 de 1961, contra D. Perfecto González Fernández, por el concepto de Seguros Sociales, Mutualidad y Primas, para hacer efectiva la cantidad de 158.019,77 pesetas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

1.º Un cabrestante con un motor eléctrico de 10 H. P. para veinte mil kilos, en plano inclinado, con 100 metros de cable de 20 mm., instalado en la mina «Manolito», sita en Torre del Bierzo. Valorado en la cantidad de 23.000 pesetas.

2.º Un transformador de 200 caveas, emplazado en una caseta sita en la plaza de la mina «Manolito», con todos sus elementos, tales como auto válvulas y bobinas de inducción. Valorado en la cantidad de 180.000 pesetas.

3.º Una línea eléctrica de mil metros de extensión, que partiendo de la conexión del entronque de ELSA en el pueblo de Santa Cruz de Montes, va a la mina, con cable de 4 mm. de hierro. Valorada en la cantidad de 35.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintitrés

de Diciembre actual y hora de las doce de su mañana, y se advierte:

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En León, a 13 de Diciembre de 1961.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricados.

5813 Núm. 1788.—165,40 ptas.

**ANUNCIO PARTICULAR**

*Comunidad de Regantes de Santa Eulalia, de Otero de Curueño*

Se convoca a Junta General a todos los partícipes de esta Comunidad para el día 7 de Enero próximo, a las tres de la tarde, en el local de costumbre (casa-escuela), con objeto de tratar y resolver los asuntos siguientes:

1.º Lectura del acta de la Junta inmediata anterior.

2.º Examen y, en su caso, aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año próximo, 1962, que presentará el Sindicato, en unión de la Memoria.

3.º Gastos judiciales habidos y aprobación del presupuesto extraordinario para er jugar los mismos, así como los gastos de las obras ya aprobadas y pendientes de realizar.

4.º Situación en que se encuentra la Comunidad en relación con el expediente de apremio que se sigue a sus partícipes, y para acordar las gestiones a realizar con relación al mismo.

5.º Sobre la dimisión del Secretario de esta Comunidad y de su Sindicato y Jurado de Riegos, y sobre el nombramiento de otro que le suceda.

6.º Ruegos y preguntas.

Otero de Curueño, 20 de Noviembre de 1961.—Laurentino García.

5758 Núm. 1780.—89,25 ptas.

LEÓN

Imp. de la Diputación Provincial

1961